



DECRETO N° 0975 / 26

San Martín de los Andes, 15 ABR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de diseño de y publicación de contenidos, actualización anual y ocasional de contenidos de la página: <http://infanciayadolescenciasma.blogspot.com>.

Que el Sr. COSTA TOMAS PEDRO, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE el contrato con el Sr. **COSTA TOMAS PEDRO CUIT N° 20-37277425-9**, para realizar el servicio de diseño de y publicación de contenidos, actualización anual y ocasional de contenidos de la página: <http://infanciayadolescenciasma.blogspot.com>, por un monto total de **\$ 460.000 (pesos cuatrocientos sesenta mil)**, en un plazo de ejecución de **5 (cinco) días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas Y Presupuesto y para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes

Dr. Carlos Serrano
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6040